



primero de Enero de mil ochocientos ^{cuarenta y dos}; el Sr. D. Fortunato Diaz Abog. ^{primero} Constituc. y Presidente actual del ^{distrito} Ayuntamiento con los demas ^{miembros} que lo componen, se constituyo en las salas capitulares alas ocho y media de la mañana con objeto de conferir la posesion a los Sr. Alcaldes, Regidores, y Sindico nombrados por los Electores Parroquiales, para q. con arreglo a las Leyes vigentes se cumpliera el Ayuntamiento para el presente año; para lo cual se citaron con anterioridad por papeleta ante diez y seis dias del efecto a los Sr. D. Pedro Jose Lorenz y D. Juan Muroz Abog. de los Trib. Nac. Alcaldes primero y segundo respectivo, D. Jose Galao tercero, D. Julian Polo Polo, D. Pedro Lucia Puche, D. Jose Quintana Regidores por su orden numerico, y D. Alfonso Acosim Procurador Sindico. Segundo, a todos los cuales se hizo saber otro nombramiento, el cual aceptaron respectivamente con protesta q. hicieron todos los Sr. Electores manifestando que no separe perjuicio la posesion q. van a tomar; para mas del efecto q. respectivamente les avise donde y como les convenga, acordando D. Jose Quintana Regidor octavo por no poder salud y no poder continuar en otro punto por no saber leer ni escribir, y D. Alfonso Acosim que se considere exento del cargo de Procurador

